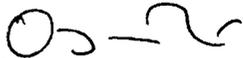


EJECUTIVO 2021-00508-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Juzgado 17° Civil Municipal de este municipio, mediante proveído del 30 de agosto de los corrientes, remitió por competencia el presente asunto, el cual fue recibido en la bandeja de entrada del correo institucional el día 9 de septiembre del mismo año. Bucaramanga, **29 SEP 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **29 SEP 2021**

Visto el anterior informe secretarial y estando al Despacho la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, para efecto de su admisión, promovida por la Sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.; a través de apoderado judicial, contra Beatriz Valdivieso, se considera que la parte actora debe subsanar los siguientes defectos:

- a) Debe manifestar, a través del pagaré N°. 04010930005812142, base de ejecución, que obligaciones se están respaldando.
- b) Debe aclarar el hecho tercero del escrito de la demanda, cual fue el valor del préstamo inicial; si fue pactado por instalamentos; a cuantas cuotas se pactó el pago de la obligación; como fueron imputados los abonos realizados por la demandada, cuanto a intereses y capital; y en que fechas fueron realizados.

En consecuencia, este Despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., y, en consecuencia,

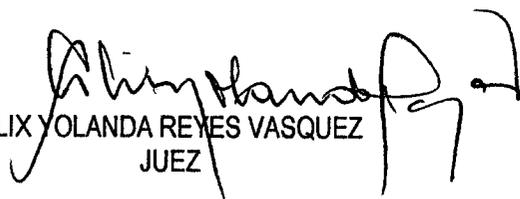
RESUELVE:

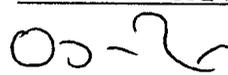
PRIMERO: Inadmitir la presente demanda ejecutiva promovida por la Sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.; a través de apoderado judicial, contra Beatriz Valdivieso, según lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Se concede a la demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito, de conformidad con el artículo 93 C.G.P.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>084</u> hoy,
<b>30 SEP 2021</b>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO